



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

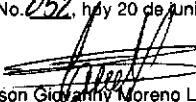
Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
RAD.11001310300320210034200

De acuerdo al memorial allegado por el secuestre ESGSTRATEGÍA Y GESTIÓN JURÍDICA S. A. S. (archivo 37), REQUIERASE a la parte demandante, para que dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, se sirvan acreditar ante el Despacho el pago de los honorarios fijados por el Despacho comitente, en la diligencia llevada a cabo el 17 de febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE (2),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 052, hoy 20 de junio de 2023

Nilson Giovanni Moreno López
Secretario

